



TRASLADO DE EXCEPCIONES

EXPEDIENTE No: 27001 23 33 001 2015 00224 01
MEDIO DE CONTROL: GRUPO
ACCIONANTE: JUAN SILVINO ASPRILLA Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN – CODECHOCÓ – AGENCIA
NACIONAL DE MINERÍA – OTROS

Para los efectos del artículo 175, párrafo 2° del C.P.A.C.A., se corre traslado por el término de tres (3) días a las partes intervinientes en el presente proceso, de las excepciones formuladas por las entidades accionadas (fls. 772 a775, 788 a 802, 834 a 839, 841 a 856, 870 a 879, 896 a 906, 961 a 973, 1007 a 1019, 1249 a 1256, 1257 a 1290, 1546 a 1557).

En consecuencia, se fija el presente en lugar visible de la Secretaría, hoy diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario General

Kheyachalon